

48

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00378

La dirección de notificaciones informada por la apoderada de la parte demandante incorpórese a los autos y téngase en cuenta en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

(2)

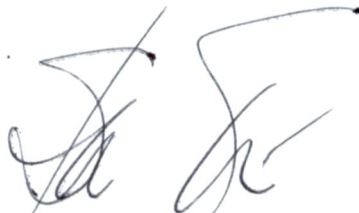
¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-_____ de _____ de marzo de 2020.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00378

Las gestiones de comunicación de los oficios Nos. 1013 de 4 de septiembre de 2020 y 130 de 18 de febrero de 2021 se incorporan a los autos.

NOTIFÍQUESE²⁶².



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

(2)

²⁶² Providencia notificada mediante estado electrónico E-_____ de _____ de marzo de 2020.